



MINISTERIO DE SALUD
Servicio Salud Magallanes
Hospital Clínico de Magallanes
"Dr. Lautaro Navarro A."
DEPTO. CALIDAD ASISTENCIAL
MMC/MMS/coos

RESOLUCIÓN EXENTA No. 6405

PUNTA ARENAS, 09 de Septiembre de 2014.

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; R.E. N°3655/01.09.11; R.E. 418/25.01.2013 y,

CONSIDERANDO: D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. ACTUALÍZASE el Círculo de Calidad del Centro de Responsabilidad Laboratorio Clínico del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro A.", cuyos integrantes, funciones y responsabilidades se definen a continuación:

A) AMBITO DE RESPONSABILIDAD

DEL ENCARGADO:

- Dirigir y coordinar las actividades de mejora continua en su CR/Servicio o Unidad, según las políticas y normativas institucionales de calidad.
- Evaluar el cumplimiento de metas de Calidad relacionadas con la seguridad de los pacientes definidos con la Unidad de Calidad institucional.
- Elaborar y desarrollar los planes de mejoramiento continuo necesarios para el logro de metas de calidad.
- Apoyar las actividades de capacitación de la Unidad de Calidad.
- Desplegar las políticas de calidad institucionales al interior de cada C.R o Servicio.
- Liderar actividades de calidad dentro de su CR. incorporando a los integrantes del círculo de calidad y jefaturas.

DE LOS INTEGRANTES:

- Colaborar con el responsable de calidad de su CR. en el despliegue de las políticas de calidad institucionales.
- Apoyar al responsable de la calidad de su CR. en el desarrollo y evaluación de planes y programas de mejora continua.

B) FUNCIONES DEL CÍRCULO DE CALIDAD.

- Capacitar en calidad a equipos multidisciplinarios del C.R.
- Detectar y diagnosticar problemas de calidad del C.R
- Planificar, implementar y evaluar programas de mejoramiento continuo de la calidad del C.R.
- Elaborar o colaborar en la elaboración y/o revisión de protocolos de atención relacionados con la calidad técnica y de servicio del C.R
- Desarrollar las políticas de calidad institucional en el C.R o Servicio.
- Mantener retroalimentación en temas relacionados con calidad en el C.R y entre éste y la Unidad de Calidad.
- Motivar a equipo de trabajo del C.R en el desarrollo de planes de calidad.
- Participar en el proceso de evaluación del programa de calidad hospitalaria.
- Participar en los procesos de autoevaluación de calidad hospitalaria.

C) INTEGRANTES:

Encargada: D. Lilian Filipich Homo, Tecnólogo Médico.
Integrantes: D. María Soledad Villarroel Almonacid, Tecnólogo Médico.
D. Héctor Muñoz Arellano, Tecnólogo Médico.
D. Ana Gallardo Barria, Tecnólogo Médico.
D. Astrea Fuica Requena, Bioquímico.
D. Eduviges Cárdenas Cárdenas, TENS.

2. Para el desempeño de las funciones el encargado e integrantes del Círculo de Calidad podrán disponer de 2 horas semanales según programa de trabajo acordado con la Jefe del Departamento de Calidad Asistencial, no originando mayor remuneración.

3. La presente resolución rige desde el 09 de Septiembre del año en curso y se mantendrá vigente hasta nueva disposición, quedando sin efecto la Resolución Exenta N° 2932 de fecha 10 de Junio de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
DR. MARIO MAYANZ CSATO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

Transcrito fielmente,



[Handwritten signature]
JUANA OYARZUN BUSTOS
Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN:

- D.S.S. Magallanes.
- Depto. Subdirección RR.HH. DSSM
- Encargada de Calidad SSM
- Subdirección de RR.HH
- Jefe Dpto. Calidad Asistencial
- Enfermera Jefe Unidad Gestión del Cuidado
- Integrantes (6)
- Jefe Unidad de Administración de Cuidados de Matronería
- Oficina de Partes.